

## Acta Comisión de Cultura, Deportes y Juventud

NÚM 10/2023

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

### Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ENRIQUE RUBIO ROMERO	Sí	

### Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA LUISA AGUILERA SASTRE	Sí	
CONSTANCIO BEAMONTE	Sí	
JUAN JOSE DELGADO SOTO	No	
JOSE JAVIER GOMEZ PARDO	Sí	
CARLOS LLORENTE DE MIGUEL	Sí	
GUSTAVO ADOLFO MARIN PUENTE	Sí	
MARIA ASCENSION PEREZ GOMEZ	No	
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	Sí	
MIGUEL COBO SÁNCHEZ-RICO	Sí	

### Secretario

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
Maria Yolanda Martínez Hernando	Sí



## ORDEN DEL DIA

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º APROBACION BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES
- Punto 3º APROBACION BASES SUBVENCIONES A AYTOS. PROVINCIA DE SORIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES
- Punto 4º APROBACIÓN BASES PREMIO COLODRA X
- Punto 5º APROBACIÓN CONVENIO RETÓGENES
- Punto 6º CONVENIO ASOCIACIÓN TIERRAQUEMADA
- Punto 7º APROBACION BASES PARA LA SOLICITUD DE CIRCUITOS CULTURALES
- Punto 8º APROBACION BASES PARA LA CONTRATACION DE CONCIERTOS PARA JOVENES MUSICOS DE SORIA
- Punto 9º APROBACIÓN ADENDA CONVENIO MORÓN DE ALMAZÁN
- Punto 10º APROBACIÓN CONVENIO FUNDACIÓN VICENTE MARÍN, BRETÚN Y JOSE MIGUEL LOPEZ Y DIAZ DE TUESTA
- Punto 11º APROBACION BASES CONCURSO DE MICRORRELATOS
- Punto 12º APROBACIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL UNED SORIA
- Punto 13º APROBACION BASES PARA EL CONCURSO DE CREACIÓN JOVEN "FRAY CONRADO MUIÑOS"
- Punto 14º APROBACION BASES CERTAMEN CREACION ARTISTICA-DIPSORIA
- Punto 15º APROBACIÓN BASES CIRCUITOS ESCENICOS
- Punto 16º APROBACIÓN BASES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES



- Punto 17º BASES RALLY FOTOGRAFICO "MANUEL LAFUENTE CALOTO" 2023
- Punto 18º APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMA (SANTA CATALINA)
- Punto 19º APROBACIÓN BASES PREMIO POESIA 2023 (Gerardo Diego y Leonor)
- Punto 20º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

#### **1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

#### **2.-APROBACION BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES**

Se convoca la concesión de subvenciones con destino a la realización de actividades culturales y juveniles. El objetivo de estas ayudas es la realización, por parte de las personas, colectivos o entidades subvencionadas, de programas o actividades culturales o juveniles concretas y con interés tanto para el municipio en el que se desarrollen como para el conjunto de la provincia de Soria.

Preparada la documentación pertinente para la convocatoria de subvenciones para la realización de Proyectos Culturales y Juveniles, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Convocar el Concurso Público para la concesión de subvenciones para la realización de Actividades Culturales y Juveniles.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases adjuntas, con una dotación de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-48923.

**TERCERO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.



### **3.-APROBACION BASES SUBVENCIONES A AYTOS. PROVINCIA DE SORIA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES**

La Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia cultural, y reconociendo la necesidad de colaboración entre las diversas administraciones que tienen competencias en materia cultural, estima conveniente la convocatoria para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Soria para la realización de actividades culturales durante el año 2023, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia.

Preparada la documentación pertinente para la convocatoria de subvenciones para apoyar a los Ayuntamientos de la provincia en la realización de actividades culturales, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

PRIMERO: Convocar el Concurso Público para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Soria para la realización de actividades culturales.

SEGUNDO: Aprobar las bases adjuntas con una dotación de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000-), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-46211.

TERCERO: Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **4.-APROBACIÓN BASES PREMIO COLODRA X**

Para fomentar la conservación de las tradiciones locales y reconocer el esfuerzo realizado por diferentes personas e instituciones que han destacado en la realización de estas tareas, la Diputación de Soria viene convocando el "Premio Colodra, que se otorga mediante la participación ciudadana y la aportación institucional.

Preparada la documentación pertinente para la convocatoria se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

PRIMERO: Convocar la X edición del Premio Colodra, de acuerdo con las bases adjuntas, con una dotación para premios de dos colodras artesanas y DOS MIL EUROS (2.000.-e), con cargo a la consignación presupuestaria 2022-33010-48100.

SEGUNDO: Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.



## **5.-APROBACIÓN CONVENIO RETÓGENES**

La Asociación Cultural "Retógenes Amigos de la Historia Militar" de Navaleno dispone de una importante colección de material militar (principalmente uniformes) que mantiene abierta al público en diferentes exposiciones. Asimismo, realiza diversas actividades culturales relacionadas con el objeto de su colección. La Diputación de Soria, consciente de la importancia social y cultural de este proyecto, desea mantener una línea de colaboración con la citada asociación.

Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO.**- Firmar un convenio de subvención con la Asociación "Retógenes, Amigos de la Historia Militar" (G83904249).

**SEGUNDO.**- Aprobar las estipulaciones adjuntas, con un importe de quince mil euros (15.000,00- ) con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-48957.

**TERCERO.**- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

## **6.-CONVENIO ASOCIACIÓN TIERRAQUEMADA**

Dada cuenta del Convenio de Colaboración con la Asociación Tierraquemada para la realización de actividades culturales, expositivas y didácticas, destinadas a la difusión del patrimonio cultural Numantino y Celtibérico.

Preparada la documentación pertinente se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**Primero.** - Aprobar el Convenio de Subvención con la Asociación Cultural Tierraquemada (G-42170563).

**Segundo.** - Aprobar las estipulaciones adjuntas, con una dotación de 20.000.- (VEINTE MIL EUROS), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-48953.

**Tercero.**- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.



## **7.-APROBACION BASES PARA LA SOLICITUD DE CIRCUITOS CULTURALES**

La Diputación Provincial de Soria y más concretamente el Departamento de Cultura y Juventud, orientan todas sus actuaciones a trabajar por conseguir que precepto constitucional de promover el acceso a la Cultura y este sea una innegable realidad en todos los municipios de la provincia y, de manera muy especial, en aquellos núcleos de población con menos recursos no solo económicos sino demográficos.

Preparada la documentación pertinente para la convocatoria de **inclusión de los ayuntamientos sorianos en los diferentes Circuitos Culturales organizados por este Departamento**, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Aprobar las bases adjuntas para que los ayuntamientos de la provincia soliciten su inclusión de los diferentes Circuitos Culturales en 2023.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

## **8.-APROBACION BASES PARA LA CONTRATACION DE CONCIERTOS PARA JOVENES MUSICOS DE SORIA**

La Diputación Provincial de Soria, a través del Departamento de Cultura y Juventud, desea apoyar a los jóvenes músicos sorianos y potenciar el conocimiento y disfrute de la música clásica en el medio rural, mediante la contratación de Jóvenes Músicos Sorianos, cuyas actuaciones se celebrarán en diferentes localidades de la provincia en los meses de julio y agosto de 2023, mediante la correspondiente convocatoria pública.

Preparada la documentación perteneciente para la convocatoria "Jóvenes músicos sorianos en concierto, 2023" se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Realizar el ciclo cultural Jóvenes Músicos Sorianos en Concierto durante los meses de julio y agosto de 2023, en diversas localidades de la provincia.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases adjuntas para la contratación de Jóvenes Músicos Sorianos con una dotación de VEINTE MIL EUROS (20.000.-), con cargo a la partida presupuestaria 2023-33010-22661.

**TERCERO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.



## **9.-APROBACIÓN ADENDA CONVENIO MORÓN DE ALMAZÁN**

Que el Museo Provincial del Traje Popular gestionado por la Diputación Provincial y situado en el palacio de los Hurtado de Mendoza, propiedad del Ayuntamiento de Morón de Almazán, es un elemento dinamizador de la cultura y el turismo dentro de la comarca de Almazán.

Que la Diputación de Soria tiene una apuesta firme por mantener este centro cultural y expositivo abierto al público, gestionando el mantenimiento de la exposición permanente, así como la realización de exposiciones temporales y la realización de cuantas actuaciones culturales formen parte de la programación de actividades del propio centro. Para todo ello cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Morón de Almazán.

Que en el último año el tejado del palacio ha sufrido un deterioro progresivo, fruto de las inclemencias meteorológicas y los fuertes temporales de aire y nieve que han provocado el desprendimiento de tejas de la cubierta abriendo vías de agua en el interior del museo, como se desprende en el informe emitido por los servicios técnicos de la Diputación Provincial.

Preparada la documentación pertinente se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al convenio vigente con una dotación de veintidós mil euros (22.000), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-76266.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Junta de gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

## **10.-APROBACIÓN CONVENIO FUNDACIÓN VICENTE MARÍN, BRETÚN Y JOSE MIGUEL LOPEZ Y DIAZ DE TUESTA**

La Diputación de Soria tiene un gran interés por mantener dentro de la provincia la colección de patrimonio histórico artístico que la Fundación Vicente Marín muestra en sus diferentes sedes situadas en Bretún, así como por la documentación y catalogación de la misma. Por ello se establece la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Soria y la Fundación Vicente Marín y José Miguel López Díaz de Tuesta.

Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

PRIMERO: Firmar un convenio de colaboración con la Fundación Vicente Marín y José Miguel López Díaz de Tuesta (CIF G-42214338).



**SEGUNDO:** Aprobar las estipulaciones adjuntas, con una dotación de QUINCE MIL EUROS (15.000), con cargo a la consignación presupuestaria 2022-33010-48914.

**TERCERO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **11.-APROBACION BASES CONCURSO DE MICRORRELATOS**

La Excma. Diputación de Soria pretende fomentar la creación literaria entre la juventud, a través del microrrelato y potenciar la presencia de la provincia de Soria entre los jóvenes, usando la cultura como elemento de vinculación. Para ello, convoca un Concurso de Relatos Cortos.

Preparada la documentación pertinente para la convocatoria del Concurso de Microrrelatos, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Convocar la VIII edición del concurso de Creación Joven Microrrelatos con un importe en premios de 1.200.-, con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-48100.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **12.-APROBACIÓN CONVENIO ASOCIACIÓN CULTURAL UNED SORIA**

La colaboración de la Diputación de Soria y el Centro Asociado de la UNED de Soria, pretende complementar la formación cultural de los alumnos del Centros mediante el apoyo a las actividades desarrolladas por la Asociación Cultural UNED-Soria por lo que se establece la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Soria y la Asociación Cultural UNED-Soria para la realización de actividades culturales por parte de la citada Asociación en el marco del Centro Asociado de la UNED de Soria

Preparada la documentación pertinente se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Firmar un convenio de colaboración con la Asociación Cultural UNED- Soria (CIF G21231284).

**SEGUNDO:** Aprobar las estipulaciones adjuntas, con una dotación de MIL QUINIENTOS EUROS, con cargo a la consignación presupuestaria 2022-33010- 48977.

**TERCERO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.



Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **13.-APROBACION BASES PARA EL CONCURSO DE CREACIÓN JOVEN "FRAY CONRADO MUIÑOS"**

Con el fin de introducir a los niños en la cultura tradicional de nuestra provincia, fomentar las artes plásticas entre la juventud, a través de la ilustración y potenciar la presencia de la provincia de Soria entre los jóvenes, usando la cultura como elemento de vinculación, la Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura y Juventud convoca el XI Certamen de Ilustración de Cuentos, Leyendas Tradiciones Sorianas para Niños Fray Conrado Muiños para la realización de una publicación ilustrada basada en cuentos, tradiciones o leyendas sorianas.

Preparada la documentación pertinente para la convocatoria del Concurso de Creación Joven Fray Conrado Muiños, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Convocar la XI edición del Certamen de Creación Joven Fray Conrado Muiños de Ilustración de Cuentos, Leyendas y Tradiciones Sorianas para Niños, con un importe en premios de DOS MIL (2.000.- ), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-48100.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **14.-APROBACION BASES CERTAMEN CREACION ARTÍSTICA-DIPSORIA**

El presente concurso pretende fomentar la actividad creadora mediante tres premios dirigidos a obras artísticas ya creadas (pintura, ilustración, grabado, escultura, instalaciones, fotografía, murales y arte urbano) y a proyectos creativos para desarrollar en el ámbito de las artes plásticas.

Preparada la documentación pertinente para la convocatoria del III Certamen de Creación Artística-Dipsoria, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Convocar la III edición del concurso de Creación de Creación Artística-Dipsoria, con un importe en premios de SEIS MIL EUROS (6.000.- ), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-48100.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases adjuntas.

**TERCERO:** Establecer los honorarios del Jurado del III Concurso de Creación Artística en 250.- para cada uno de los miembros del Jurado calificador, además de los gastos, siempre que no formen parte de la plantilla de trabajadores de la Diputación de Soria. Los honorarios se cargarán a la partida presupuestaria 2023- 33010-48100 y los gastos se cargarán a la partida 2023-33010-22606.



**CUARTO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **15.-APROBACIÓN BASES CIRCUITOS ESCENICOS**

Para potenciar la presencia de las artes escénicas en las localidades de la Comunidad Autónoma, se viene desarrollando un programa de colaboración entre los ayuntamientos que disponen de espacios escénicos adecuados, las diputaciones y la Junta de Castilla y León, bajo la denominación "Circuitos escénicos de Castilla y León" al amparo de los correspondientes convenios de colaboración. En el caso de Soria intervienen la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Diputación de Soria, el Ayuntamiento de Ágreda, el Ayuntamiento de Almazán, el Ayuntamiento de El Burgo de Osma, el Ayuntamiento de Ólvega, el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz y el Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe. La selección de actividades a realizar en cada municipio se decide en las reuniones preparatorias que se llevan a cabo, donde participan los técnicos de todas las instituciones implicadas.

Preparada la documentación pertinente, se propone a los miembros de la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Aprobar la realización del proyecto Circuitos Escénicos a través del convenio firmado con la Junta de Castilla y León y los ayuntamientos de Ágreda, Almazán, El Burgo de Osma, Ólvega, San Esteban de Gormaz y San Leonardo de Yagüe.

**SEGUNDO:** Aprobar las estipulaciones adjuntas, con una dotación de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000.-), con cargo a la consignación presupuestaria 2023- 33010-22711.

**TERCERO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **16.-APROBACIÓN BASES BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES**

La Diputación de Soria, a través de su Departamento de Cultura, Juventud y Deportes, desea ofrecer un cauce de formación práctica a los jóvenes investigadores que les permita acceder al mundo laboral con una experiencia guiada y avalada por una institución pública.

Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Convocar dos Becas de Investigación para Jóvenes Investigadores, con una dotación de 2.500.- cada una de ellas:



- El Carnaval en la provincia de Soria.
- Digitalización de Archivo fotográfico de Toribio Herrero de Covalada.

SEGUNDO: Aprobar las bases adjuntas con una dotación total de CINCO MIL EUROS (5.000.- ), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-48100.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **17.-BASES RALLY FOTOGRAFICO "MANUEL LAFUENTE CALOTO" 2023**

La Diputación de Soria, considerando que la fotografía es una de las artes definitorias de la cultura contemporánea, viene realizando desde hace treinta años un rallye fotográfico que permite que los fotógrafos realicen su tarea en diferentes condiciones y circunstancias por todo el territorio provincial, consiguiendo una importante fototeca y un reclamo artístico y turístico de la provincia de Soria. El rally lleva el nombre de Manuel Lafuente Caloto, pionero de la fotografía artística soriana y maestro de fotógrafos que creó el certamen durante el tiempo que estuvo a cargo del Departamento de Cultura de la Diputación de Soria.

Preparada la documentación pertinente para la convocatoria de la XXXI edición del Rally Fotográfico Manuel Lafuente Caloto, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMINEN:

PRIMERO: Convocar el XXXI Rally Fotográfico Manuel Lafuente Caloto en su edición del año 2023, que se celebrará el día 21 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Aprobar las bases adjuntas, con una dotación para premios de CUATRO MIL NOVIENTOS EUROS (4.900 ), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-48100.

TERCERO: Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **18.-APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BURGO DE OSMA (SANTA CATALINA)**

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma, viene complementando desde hace de treinta y cinco años la oferta cultural de su municipio a través de los Cursos de Verano de la Universidad Santa Catalina con la intención de fomentar el conocimiento científico y la cultura. La Diputación de Soria reconoce el valor de esta actividad dentro de la oferta cultural y turística de la provincia, por lo que desea colaborar con el citado Ayuntamiento en mantener y potenciar esta actividad.



Preparada la documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** Firmar un convenio de subvención con el Ayuntamiento de Burgo de Osma (CIF P4207100A), para la realización de los cursos de verano de la Universidad Santa Catalina.

**SEGUNDO:** Aprobar las estipulaciones adjuntas, con una dotación de SEIS MIL EUROS (6.000,00-), con cargo a la consignación presupuestaria 2022-33010- 46233.

**TERCERO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

### **19.-APROBACIÓN BASES PREMIO POESIA 2023 (Gerardo Diego y Leonor)**

La Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Cultura y Juventud, desea apoyar la creación literaria a través de la poesía, siguiendo la tradición poética soriana. Para ello convoca dos premios internacionales de poesía: el Premio Gerardo Diego de Poesía para Autores Noveles y el Premio Leonor de Poesía, que este año celebran su edición XXXIX y XLII respectivamente.

Preparada la Documentación pertinente, se propone a la Comisión la aprobación del siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO:** **Entrega Premios convocatoria 2022.** Realizar la entrega de los Premios Leonor y Gerardo Diego de Poesía 2022, en el transcurso de un acto cultural el día 25 de febrero, corriendo con los gastos de estancia en Soria de las ganadoras, con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-22606. Los gastos generados por el acto cultural se cargarán a la consignación presupuestaria 2023-33010-22763.

**SEGUNDO:** **Convocatoria Premios Poesía Leonor y Gerardo Diego, 2023.** Aprobar las bases de la Convocatoria de los Premios de Poesía Leonor, en su XLII edición, y Gerardo Diego, en su edición XXXIX, para el año 2023, según las bases adjuntas, con una dotación para premios de QUINCE MIL EUROS (15.000,00-), con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-22606.

**TERCERO:** **Honorarios Comité de Lectura y Jurados Premios Poesía.** Aprobar los honorarios del Comité de Lectura y Jurados de los Premios de Poesía Leonor y Gerardo Diego, 2023 :

1. - Comité de Lectura. Se abonarán OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850,00-) a cada uno de los miembros del Comité de Lectura y MIL EUROS (1.000,00-) al Coordinador del mismo, así como los correspondientes gastos de transporte de los originales, con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-22606.



2. - Jurado. Se abonarán MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (1.150,00-.) a cada uno de los cinco miembros del Jurado, con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-22606. Los correspondientes gastos de desplazamiento y los gastos generados por su estancia en Soria durante los días del fallo de los certámenes, se cubrirán con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-22606.

3. - Coordinador. Se tendrá una atención con D. Santos Sanz Villanueva, por su labor desinteresada como Coordinador de los premios, con cargo a la consignación presupuestaria 2023-33010-22606.

**CUARTO:** Iniciar los trámites correspondientes para solicitar la exención de IRPF para los ganadores de ambos premios.

**QUINTO:** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión.

## **20.-Ruegos y preguntas**

No se producen ruegos ni preguntas.

*Documento firmado electrónicamente*